



*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Leonardo LUPIANO D.N.I. N° 5.400.224 debe trasladarse a la ciudad de Paraná.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-SANTA FE-BUE-USH, a nombre del Señor Leonardo LUPIANO D.N.I. N° 5.400.224.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 162 /89.-

USHUAIA, 04 MAY 1989